



RESOLUCIÓN N° 0007  
EXPEDIENTE N° 5721-001997/12

NEUQUÉN, 09 ENE 2015

**VISTO:**

La Resolución N° 1643/13 del Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la norma legal en mención se afectó a partir de la cohorte 2013 del Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 985 correspondiente a la carrera "Profesorado de Educación Física" en el Instituto SENECA;

Que se ha detectado un error en el número del Plan de Estudio en los Artículos 1° y 3° de la Resolución N° 1643/13;

Que es necesario sanear la Resolución N° 1643/13 a los efectos de subsanar el error mencionado;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12° inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1°) SANEAR** el Artículo 1° de la Resolución N° 1643/13 emitida por el Consejo Provincial de Educación, tal como se detalla a continuación:

Donde dice:

DESAFECTAR a partir de la cohorte 2013 del Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio 985, del Instituto SENECA, CUE 580103000

Debe decir:

**DESAFECTAR** a partir de la cohorte 2013 del Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio 330, del Instituto SENECA, CUE 580103000

**2°) REEMPLAZAR** el Artículo 3° de la Resolución N° 1643/13 el que quedara redactado de la siguiente manera:

**DETERMINAR** que a partir de la Cohorte 2013 no se abrirá inscripción a 1er año en el Plan de Estudio N° 330; para el Ciclo Lectivo 2014 no se abrirá inscripción a 2do año en el Plan de Estudio N° 330; para el Ciclo Lectivo 2015 no se abrirá inscripción a 3er año en el Plan de Estudio N° 330 y para el Ciclo Lectivo 2016 no se abrirá inscripción a 4to año en el Plan de Estudio N° 330.

**3°) ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se realicen las notificaciones de práctica y se dé continuidad a los trámites de obtención de la validez Nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios).



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PUERTO  
Directora de Asistencia  
al Cuerpo Dotado  
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0007  
EXPEDIENTE N° 5721-001997/12

4°) **REGISTRAR** dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a los fines establecidos en el Artículo 3° de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

MARIANA MARTÍNEZ PORTO  
Directora de Asistencia  
al Cuerpo Colegiado  
Consejo Provincial de Educación



TCS. OSCAR JAVIER COMPAR  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación